RECURSO DE RECLAMACIÓN 401/2023-CA, DERIVADO DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 470/2023

DEMANDADO Y RECURRENTE: FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE MORELOS SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a trece de diciembre de dos mil veintitrés, se da cuenta a la Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con lo siguiente:

Constancias	Número de registro
Escrito y anexo de Dulce Marlene Reynoso Santibáñez, quien	
comparece en su carácter de Consejera Jurídica del Poder	3404-SEPJF
Ejecutivo del Estado de Morelos.	

Documentales enviadas el seis de diciembre de dos mil veintitrés, a través del Sistema Electrónico del Poder Judicial de la Federación y recibidas el mismo día, en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. **Conste**.

Ciudad de México, a trece de diciembre de dos mil veintitrés.

I. Designaciones y desahogo de vista. Agréguense al expediente, para que surtan efectos legales, el escrito y anexo de la Consejera Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, cuya personalidad está reconocida en autos del expediente principal, a quien se tiene señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, designando delegados y autorizada, exhibiendo la documental que al efecto acompaña, así como desahogando la vista otorgada en proveído de catorce de noviembre de dos mil veintitrés, al realizar diversas manifestaciones relacionadas con el recurso de reclamación en que se actúa.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 4, párrafo tercero, 11, párrafos primero y segundo, 31 y 53 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del numeral 1 de la citada ley.

II. Autorización para el expediente electrónico. Asimismo, se tiene al Poder Ejecutivo de la referida entidad federativa realizando la manifestación expresa de tener acceso al expediente electrónico y autorizar a las personas que menciona para tales efectos. En ese sentido, se precisa que de acuerdo con la consulta y las constancias generadas en el Sistema Electrónico de esta Suprema Corte, se cuenta con firmas electrónicas vigentes, las que se ordenan agregar al presente expediente; por tanto, con fundamento en el artículo 12 del Acuerdo General Plenario 8/2020, de veintiuno de mayo de dos mil veinte, del Pleno de la Suprema Corte de

## RECURSO DE RECLAMACIÓN 401/2023-CA, DERIVADO DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 470/2023

Justicia de la Nación, se acuerda favorablemente la solicitud de la promovente.

, para que actúe como ponente en el recurso de reclamación al rubro indicado.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 14, fracciones II, primer párrafo, y XXIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, en relación con los numerales 34, fracción XXII, 81, párrafo primero, y 95 del Reglamento Interior de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación.

En relación con lo anterior, hágase del conocimiento de dicha determinación a las Oficinas de Certificación Judicial y Correspondencia, y, de Estadística Judicial de este Alto Tribunal.

- IV. Pase a Sala. Por otro lado, toda vez que en el presente asunto ha transcurrido el plazo legal de cinco días hábiles concedido a las partes a efecto de que manifestaran lo que a su interés conviniera, se ordena el envío de este expediente para su radicación y resolución a la Segunda Sala de este Alto Tribunal, a la que se encuentra adscrito el Ministro ponente, de conformidad con el artículo 53 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
  - V. Habilitación de días y horas. Con apoyo en el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo la notificación de este acuerdo.

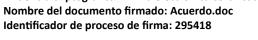
Notifiquese.

Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, quien actúa con el Licenciado Eduardo Aranda Martínez, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

LATF/ANRP/EGPR 02

## RECURSO DE RECLAMACIÓN EN LA CONTROVERSIA CONST. 401/2023-CA

Evidencia criptográfica · Firma electrónica certificada



## AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	NORMA LUCIA PIÑA HERNANDEZ	o del				
		cortific	ificado	OK Vi	Vigente		
	CURP	PIHN600729MDFXRR04					
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e00000000000000000000023a9 Revoca	ación	OK	No revocado		
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	14/12/2023T20:08:19Z / 14/12/2023T14:08:19-06:00	firma	OK/	Valida		
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION					
	Cadena de firma		(				
	96 Of 9c cf fd c4 4f 5d 83 ab 89 34 5a 77 63 1f	ba f7 d6 dc 21 9e 1f 85 8c bf 24 7d 24 80 62 1d 09 1e 39 73 f7 d5	5 fc 40 5	e 28 3	3f c3 f1 19 9e		
	a4 80 7a 8b a5 3c 05 77 b9 cb 88 60 c9 cb 0a	b5 03 f2 e8 03 db f0 b6 f7 34 10 42 31 c3 89 38 ce 69 dc 1b 73 50	0 5d b40	3e 1e	4c 20 45 a6		
	e3 14 92 15 76 46 8a 3a 64 8c a4 0f 04 fc b9 3	5 57 62 70 e9 f7 4a 43 11 16 f7 b0 19 90 95 d7 58 79 cb 2f e5 00	90 7f 4f	f 58 5	6 cf 60 ea 26		
	79 ea a4 8e ae c7 3a c0 6d 99 e9 70 0d bb f9	04 fc 84 7e cc 81 83 64 ba 3 <del>b</del> d6 06 <del>.14 95 8a</del> 3e 27 d6 75 54 40 0	03 b2 b2	38/5	8 ef 24 31 e8		
	c5 95 63 5e e3 3e 26 50 18 78 5b 27 4c 36 61	76 c5 1b 60 60 fa 01 29 d4 0d 04 de 59 b4 15 da c4 4b af d6 4a 9	97 f9 2f s	5e fe t	f1 d6 38 28 76		
	a1 95 96 66 ab 0b d2 6f 1b 83 ed 30 89 24 65 a1 39 98 e1 5a 46 cc 4e a4 57 79 1a						
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	14/12/2023T20:08:39Z / 14/12/2023T14:08:39-06:00	7				
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación	\				
	Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
	Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e00000000000000000000023a9					
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	14/12/2023T20:08:19Z / 14/12/2023T14:08:19-06:00					
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
	Identificador de la secuencia	6552346					
	Datos estampillados	10C64B7F83F4C20D066A7201D1A529B7D5D7A934BC973F2F	A170640	C4BF	FCD951		

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	ОК	Vigente	
	CURP	AAME861230HOCRRD00				
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a660000000000000000000002b8df	Revocación	OK	No revocado	
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	14/12/2023T00:32:32Z / 13/12/2023T18:32:32-06:00	Estatus firma	OK	Valida	
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION				
	Cadena de firma					
	ad 10 50 21 0b ab d4 8a 5f 2f 1e 4d 77 38 fd 4	13 53 3d d2 4c 47 09 1d 1f 68 ed 79 d8 76 07 0f 42 02 1e	93 93 71 67 42	5d 15	fb c3 ab 9d 4	
	8d 8d 1d 7a 4b f2 22 0e ea ae 02 4e 18 a5 f5	15 19 3a ed 39 65 b3 a7 43 7d 20 92 7b 0c b1 ce 3b ea 4	l4 b5 52 e8 32 2	2b e1 2	.0 d8 0b ab d	
		dd 95 df e7 03 48 a6 a2 41 56 1b 81 4d 8e e5 2d 69 e2 b				
	fc cf 3a 32 60 97 3d 69 6e 51 c2 e2 c1 89 52 9	9f 7a 28 6b ec 93 7a 68 42 3d cc 82 dc f2 9d 3c c1 d8 33	bd 68 de 29 56	f0 2f 6	6 cc 50 f6 e0	
	b0 8e 16 94 47 89 d2 7c 77 e1 fe 4d 8b e5 c8	b9 34 7f 47 6e 2b 2c 97 55 62 d1 ed 6d a7 3b 7c e3 8a 9	5 27 2f fd 95 e8	b7 c3	8f 0e 9f 93 c	
	1e 24 9d 71 61 4b 21,52,62 31 f8 9e 48 4c a9 00 b5 87 39 f2 1d bf 97 eb ab 14 6d 06					
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	14/12/2023T00:32:47Z / 13/12/2023T18:32:47-06:00				
Validación	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal				
OCSP	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Jud	dicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6600000000000000000000002b8df				
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	14/12/2023T00:32:32Z / 13/12/2023T18:32:32-06:00				
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nació	n			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
	Identificador de la secuencia	6548251				
	Datos estampillados	33FE0ED1BD5CDF0E07A9F0B9D032A8AE789E972C4	1096A417F307C	BA44	7B49A0D	